

A: Dr. Richard Ramírez, Gobernador de Misiones

Para : Sr. Roque González, Secretario de Obras de la Gobernación de Misiones

CC: Dr. José Ayala, Director de UOC

De: Arq. Norma Medina

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Referencia: Solicitud de adenda de plazo.

CONTRATO: 37/2024

CONTRATISTA: JOAPY S.A

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE HOSPITAL DIA ONCOLOGICO. CENTRO ONCOLOGICO AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO. CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA Y ALTA - LOTE 5

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	Grupo 1 - CONSTRUCCION DE HOSPITAL DIA ONCOLOGICO. CENTRO ONCOLOGICO AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO. CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA Y ALTA - LOTE 5	UN	1,00	3.997.136.029

DICTAMEN TÉCNICO–LEGAL

Por el cual se sugiere y aprueba la ampliación de plazo del Contrato de Adjudicación N.º 37/2024 por razones técnicas, conforme a la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N.º 2264/2024.

San Juan Bautista, Misiones, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

ASUNTO:

Ampliación de plazo del Contrato de Adjudicación N.º 37/2024 – “CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO (TERCERA PARTE)”, por razones técnicas debidamente justificadas, conforme a la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

I. ANTECEDENTES

Contrato Original: Mediante Contrato de Adjudicación N.º 37/2024, suscrito en fecha 05 de noviembre de 2024, entre la Gobernación de Misiones y la firma JOAPY S.A., se adjudicó la ejecución de la obra denominada “Hospital Día Oncológico - Centro Oncológico Ambulatorio en el Distrito de San Ignacio”, correspondiente al ID N.º 452741.

Situación Técnica: Durante la etapa de inicio y replanteo, la Fiscalización de Obras determinó la necesidad de realizar estudios especializados y ajustes de ingeniería estructural no previstos en el proyecto básico inicial, lo cual derivó en una Orden de Cambio y el presente análisis de ampliación de plazo.

II. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN

La ampliación de plazo solicitada se sustenta en la aparición de condiciones técnicas críticas que alteraron la ruta crítica del proyecto original, detalladas a continuación:

1. Necesidad de Estudio de Suelos (Geotecnia): Al momento del inicio de los trabajos, las características del terreno mostraron variaciones respecto a las presunciones del proyecto original. Fue técnica y legalmente imperativo suspender el avance de las cimentaciones para realizar un Estudio de Mecánica de Suelos profundo. Este estudio es el único instrumento técnico que garantiza la determinación de la tensión admisible del suelo, proceso que requirió días adicionales para la toma de muestras y ensayos de laboratorio.

2. Nuevo Cálculo Estructural de Ingeniería: Tras obtener los resultados del estudio geotécnico, los cuales arrojaron una capacidad portante inferior a la estimada, se debió proceder al recálculo estructural integral de las bases del Hospital. Este proceso implicó el rediseño de las cargas y la distribución de esfuerzos para asegurar la estabilidad y seguridad de una infraestructura de salud de tal envergadura, cumpliendo con las normas de seguridad estructural vigentes.

3. Cambio de Sistema de Fundación (De Zapatas a Pilotes con Cabezales): Como consecuencia directa del punto anterior, la solución técnica de ingeniería determinó que el sistema de fundación superficial (zapatas) contemplado originalmente era técnica y estructuralmente inviable por riesgo de asentamientos diferenciales. En su lugar, se debió adoptar un sistema de fundación profunda (pilotes con cabezales).

Impacto Técnico: La ejecución de pilotes requiere maquinaria especializada, tiempos de perforación, armado e inyección de hormigón, además de la construcción de cabezales de enlace, tareas que poseen un rendimiento y tiempo de ejecución significativamente mayor al sistema de zapatas.

4. Otros cambios sustanciales que amplían el proyecto de intervención original:

Instalaciones Especiales: Inclusión de ductos de cobre para gases medicinales, conexiones de AA y sistemas de ventilación que requieren una coordinación técnica precisa y tiempos de montaje adicionales.

Obras de Terminación y Estética: Incorporación de cenefas de chapa con estructuras metálicas, letras corpóreas iluminadas y rejas de acceso lateral, rubros que no pueden ejecutarse de forma simultánea a la obra gruesa.

Ajustes de Desagüe y Obras Complementarias: El rediseño de canaletas y bajadas para un desarrollo de 0,60 m, junto con el revestimiento de canales, incrementa el volumen de obra húmeda, demandando una extensión del periodo de permanencia en obra para garantizar la correcta culminación de los detalles técnicos.

III. ANÁLISIS JURÍDICO Y PROPORCIONALIDAD

El presente dictamen se encuadra en los Artículos 67 y 102 de la Ley N.º 7021/2022 y los Artículos 165 y 167 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, que autorizan la modificación del plazo contractual ante variaciones técnicas necesarias. La ampliación de SESENTA (60) días calendario se considera estrictamente proporcional a la demora administrativa del rediseño y a la complejidad física de la nueva cimentación profunda e igualmente la carga de trabajo que suponen los nuevos rubros eléctricos y de servicios incorporados.

IV. CONCLUSIÓN

Se concluye que la ampliación del plazo de ejecución resulta técnica, legal y contractualmente procedente. Sin este ajuste, se pondría en riesgo la seguridad estructural de la obra o se forzaría al contratista a un incumplimiento por causas no imputables a su gestión, sino derivadas de la naturaleza del terreno y la necesidad de salvaguardar la inversión pública.

V. DICTAMEN DE FISCALIZACIÓN

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Fiscal de Obras, DICTAMINO FAVORABLEMENTE y SUGIERO LA APROBACIÓN de:

- 1- *La Ampliación del Plazo Contractual por SESENTA (60) días calendario, por razones de ingeniería y seguridad estructural debidamente justificadas.*

En consecuencia, se recomienda a la CONTRATANTE la emisión del acto administrativo correspondiente.

Atentamente



Fiscal de Obras
Gobernación de Misiones